

mente, fijándose en la citación hora y lugar del comienzo del cursillo.

Tercera.—Los cursillistas admitidos abonarán 200 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificados, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o Colegios Provinciales a que pertenezcan, ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de su desplazamiento, matrícula y estancia en Talavera de la Reina, a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados organismos para concederla si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

Cuarta.—Al final del cursillo se constituirá un tribunal nombrado por esta Dirección General, el cual examinará a los cursillistas sometiendo a las pruebas que estime oportunas. Los Veterinarios considerados aptos en el examen obtendrán el título de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1963.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario General de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se convoca a un cursillo para la preparación de frigoristas entre Mecánicos navales.*

Ilmo. Sr.: El auge que ha tomado en el país la construcción o modernización de buques pesqueros dotados de instalaciones congeladoras hace necesario contar con personal especializado para la conducción y manejo de estas instalaciones capaz de lograr de ellas el máximo rendimiento.

Por ello este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca un cursillo para la preparación de frigoristas que se celebrará en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes, Vigo y Cádiz, dando comienzo el día 2 de octubre próximo, con una duración probable de ocho semanas.

Art. 2.º Pueden concurrir al mismo los primeros Mecánicos navales y Mecánicos navales mayores de vapor o motor, con título anterior a los establecidos por el Decreto 629/1963, y los Mecánicos navales de primera clase de vapor o motor y Mecánicos navales mayores cuyo título corresponda a los establecidos en el mencionado Decreto.

Art. 3.º Los candidatos solicitarán su admisión al cursillo por instancia dirigida al Subsecretario de la Marina Mercante, en la que se hará constar su dirección actual, Escuela en la que deseen efectuarlo y a la que acompañarán testimonio, fotocopia o copia certificada del título que posean y declaración jurada de los servicios prestados a bordo desde la obtención de su título de primer Mecánico naval o Mecánico naval de primera clase.

Art. 4.º El plazo de admisión de solicitudes terminará a las veinticuatro horas del día 15 de septiembre próximo.

Art. 5.º El número de alumnos por curso y Escuela será de doce, los que serán seleccionados por la Subsecretaría de la Marina Mercante de entre los solicitantes en atención a su antigüedad como Mecánicos navales y a los servicios prestados a bordo.

Art. 6.º Los admitidos al cursillo disfrutarán de una beca de 150 pesetas diarias durante la duración del mismo.

Art. 7.º Los armadores de buques pesqueros que deseen la asistencia al cursillo de personal que tengan contratados, con reserva de plazas en sus buques, abonarán a los interesados la mitad de la beca establecida, haciendo constar estas circunstancias en documento que unirán a la instancia de solicitud que formule el candidato para su admisión al cursillo.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se tramita expediente para la declaración legal de ausencia de don Luis Hernández Arpi, hijo de Antonio y de Paulina, que nació en Barcelona el 13 de enero de 1925, y el cual, hallándose prestando el servicio militar en la Seo de Urgel se trasladó a Francia el 25 de agosto de 1946, a la población de Saint Agulin (Gharante Maritime), sin que desde el año 1949 se hayan tenido más noticias del interesado, quien tenía su domicilio en esta ciudad, calle Pacifico, número 53, piso 1.º, en donde residía con su esposa, la instante de este expediente, doña Rosa Branchadell Torres, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 27 de junio de 1963.—El Secretario, L. Urrutia.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Francisco Troncoso.—5.818. 1.º 16-8-1963.

#### BENAVENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido en providencia dictada en expediente seguido ante este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Batista Concepción, natural de Lisboa, de estado casado con doña Asunción Vaquero Martín, cuya última residencia conocida fué Bena-

vente, se anuncia por medio del presente la tramitación del referido expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benavente, a 2 de julio de 1963.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.327. 1.º 16-8-1963.

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Juan Antonio Rossignoli Just, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por don Antonio y la señorita Consuelo Sánchez Ballesteros, mayores de edad, casado el primero y soltera la segunda, Licenciado en Derecho el primero y estudiante la segunda, y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Monte Dorado, número 1, se ha solicitado la instrucción del oportuno expediente para unir sus apellidos Sánchez Ballesteros como uno sólo, ya que tanto en su vida particular como oficial son conocidos e identificados en todas partes por «Ballesteros», autorizándoles para en lo sucesivo usarlo como uno sólo de «Sánchez-Ballesteros» seguido del segundo apellido paterno de Rojo.

En su virtud, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 349 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, se anuncia mediante el presente a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia expido el presente en Jerez de los Caballeros a 29 de julio de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Rossignoli Just.—El Secretario (ilegible).—1.115.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz contra doña Constancia García Blanco, se anuncia a la venta en pública subasta de diferentes bienes muebles valorados en la suma de 3.335 pesetas y los derechos de traspaso del local de negocio bodega establecido en la calle de Modesto Lafuente, 45, bajo, tienda 6, que ha sido valorado en 60.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de agosto próximo a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que en cuanto a los derechos de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo

durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venia ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1963.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.373.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia del núm. 14 de esta capital en expediente promovido por doña Margarita Alonso Villoldo, sobre declaración de herederos «abintestato» de don Ernesto Alonso Villoldo, hijo de don Felipe y doña Arsenia, natural de Valladolid, que falleció en Madrid el día 29 de noviembre de 1962, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicho causante en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Margarita y don Luis Alonso Villoldo y ocho sobrinos llamados doña María Luz, doña María de la Purificación, doña Arsenia, doña María de los Dolores, doña María del Carmen, doña María Luisa, don Antonio Felipe y doña María de los Angeles Alonso Blanco, a fin de que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—5.437.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Reina, en nombre de don Pedro Fisac Herreros, contra don Fernando Ruiz Martín, en los que para garantizar la cantidad de 23.819,90 pesetas de principal y 7.500 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se ha decretado el embargo de un automóvil matriculado M-253953, marca «SEAT, 1.400».

Habiéndose acordado citar de remate al demandado y notificarle el embargo trabado por medio de la presente para que en el improrrogable término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, sin volverle a hacer otras notificaciones que las que la Ley previene.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Fernando Ruiz Martín, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de julio de 1963.—El Secretario, Luis de Gasque.—5.367.

El Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, en providencia de esta fecha ha admitido la demanda incidental promovida por don Justo Tello y Díez Maroto contra los ignorados herederos o socios de doña Martina Linares Triviño, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la nave 47 de la casa número 24, moderna de la Ronda de Toledo, de esta capital, de la que se ha acordado conferir traslado a los referidos demandados para que en el plazo de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda, apreciándose que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y quedando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes de la demanda y documentos.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos o socios de doña

Martina Linares Triviño, se expide el presente en Madrid, a 5 de agosto de 1963 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Diego Uceda.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco López Quintana.—5.409.

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital se siguen autos promovidos a nombre de la entidad «Comercial Ebro, S. A.», contra la también entidad «Expo, S. A.», sobre que se declara la nulidad del nombre comercial número 37.844, solicitado por «Expo, S. A.», en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Huerta, Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El anterior escrito, con los documentos que se acompañan, únase a los autos de su razón: Proveyendo a lo principal del mismo, se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Propiedad Industrial, y de dicha demanda se confiere traslado a la demandada «Expo, Sociedad Anónima», a quien se emplazará, en la persona de su representación legal, con entrega de las copias simples presentadas de aquella y documentos, para que dentro del término de treinta días se persone en los autos y la conteste y proponga la prueba que le convenga. Y a los otrosis, se tiene por propuesta por la parte actora la prueba que le interesa.—Lo mando y firma S. S.ª doy fe: A. Huerta.—Ante mí: Pedro Pz. Alonso (rubricados).

Y mediante a ser desconocido el actual domicilio y paradero de la entidad «Expo, Sociedad Anónima», se le emplaza a los fines y por el término acordados en la providencia inserta, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y advirtiéndola que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran reservadas en Secretaría para ser entregadas si compareciere por medio de la presente, que se expide, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid a seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—5.766-3.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Benedicto Martín Rubio contra don Jesús Medrano García y don Gregorio Medrano Gil sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 1.500.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

«Un solar en el sitio de Valdeacederas, término de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, Linda: al Norte, con la calle de Pando; al Oeste, o derecha, con la calle de Reyes Aizquivel; al Sur, o espaldía, con finca de que se segregó este solar, y al Este, o izquierda, con la calle de Juan Alberdi. Afecta la forma de un trapecio y encierra dentro de su perímetro una superficie de 1.600 metros cuadrados, equivalentes a 20.608 pies cuadrados.»

Sobre la finca anteriormente descrita existe la siguiente declaración de obra nueva: «Un edificio de dos plantas, destinada, la planta baja o primera, a nave industrial, con una superficie de 350 metros cuadrados, y la planta segunda a oficinas, con una superficie de 200 metros cuadrados. Dicho edificio tiene frente a las calles de Pando y Alberdi

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número 14

de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el 24 de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expidió el presente en Madrid a 7 de agosto de 1963.—El Magistrado-Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—5.443.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en el sumario instruido con el número 115 de 1961, por robo, contra José Pozo García y otros, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta los efectos que a continuación se reseñan, que fueron ocupados a los penados y tasados pericialmente en la cantidad de doscientas pesetas, los que se encuentran depositados en este Juzgado, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve de base a la presente subasta que lo es de doscientas pesetas.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Relación de efectos

Un reloj sin marca.  
Una máquina de afeitar dorada.  
Una brocha de afeitar.

Dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.825.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia de doña Consuelo Julia Iglesias Iglesias, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gaura, contra doña Pilar Sastre Cortés y herederos o causahabientes de don Fernando Verdégay Sanabria, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 175.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

«Cuarto primero izquierda de la casa número 100 de la calle de Alcalá de esta capital. Tiene una superficie de 62,45 metros cuadrados. Linda, al Este, con el cuarto primero centro izquierda; al Oeste, con la medianera de la casa colina-

dante número 98 de la calle de Alcalá; al Sur, con el patio número 1 de la finca, con la caja de escaleras que sirven de acceso a las viviendas y con el descansillo por donde tiene su entrada, y al Norte, con la fachada que da a la citada calle de Alcalá. Le corresponde una participación de 2,62 por 100 en los elementos comunes del edificio, asignándosele el mismo módulo para el prorrateo de beneficios y cargas.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1. Servirá de tipo el de 350.000 pesetas fijado para la subasta del indicado piso en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 27 de julio de 1963. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.436.

#### MELILLA

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia del partido.

Por el presente y a los efectos dispuestos en los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de ausencia de Urbano Avellaneda Zaragoza, de treinta y tres años de edad, hijo de Urbano y de Angeles, natural de Melilla, de donde se ausentó el 7 de diciembre de 1960, ignorándose actualmente su paradero, cuyo expediente ha promovido su esposa, doña Josefa Padilla Hernández, que se halla declarada pobre legalmente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Melilla a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario (ilegible).—5.548. y 2.ª 16-8-1963.

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Primera Instancia de San Vicente de La Barquera y su partido.

Hago saber que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha en los autos del juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de doña Cristina Bianco Sánchez, contra don Fernando Celis Bustamante, don Juan Obregón Siurana y personas desconocidas, por el presente se emplaza en dicho procedimiento a todas las personas desconocidas e inciertas, naturales o jurídicas, que se crean con algún derecho sobre los objetos reclamados en dicho procedimiento, que versa sobre acción declarativa, de dominio respecto a los barcos denominados «Glorioso San

Antonio» y «Chunchi», para que en el plazo de quince días (nueve más seis por razón de la distancia) comparezcan en los autos, personándose en forma si les conviniere, bajo la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera, a 31 de julio de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Javier S. Pego.—El Secretario, Jesús Seoane.—5.392.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos del sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas que se describen así:

A) Casa-habitación en calle López Antúnez, número 17, término municipal de Rociana, que mide 6 metros de frente por 39 de fondo, teniendo lagar con prensa y husillo, Linda, por la derecha, entrando, con José Joaquín Pérez Riquel; izquierda y fondo, con Teodora Riquel Sánchez.

B) Casa-habitación en la misma villa, calle General Valera, número 50, que linda, a la derecha, entrando, con Antonio Picón Valencia; a la izquierda, con Manuel Valderas Ruiz, y al fondo, con herederos de Juan Carballo Picón. Mide 70 metros cuadrados, aproximadamente.

C) Suerte de viñas al mismo término, sitio de Verilla o Vera de Pedro Cano, que mide una hectárea, 12 áreas y 24 centiáreas, y linda, al Norte, con Carmen Romero Sánchez; al Sur, con Aurora Correa Parreño; al Este, con Juan y Carmen Riquel Sánchez, y al Oeste, con camino de Villarrasa.

D) Suerte de viñas al sitio Dehesa, del mismo término, que mide 26 áreas, 4 centiáreas, y linda, al Norte, con herederos de Juan Harriero López; al Sur, con Manuel Macías López; al Este, con camino y Luis Cabrera Riquel, y al Oeste, con camino.

E) Suerte de tierra con pinos de igual término, al sitio de Chaparral o Membrillo, que mide 5 hectáreas, 4 áreas y 85 centiáreas, y linda, al Norte, con Francisco Vázquez; al Sur, con José Romero Sánchez; al Este, con camino de la Teja, y Oeste, con camino del Membrillo.

F) Casa en calle del General Varela, número 23, término de Rociana, cuya superficie no consta. Linda, por la derecha, entrando y espalda, con calle del Comandante Haro, a la que hace esquina, e izquierda con casa de herederos de Manuel Valderas Sánchez.

G) Suerte de tierra plantada de 700 cepas de vino, al sitio de Verilla de Paternina, del mismo término, que mide 42 áreas aproximadamente, y linda, al Norte, con Rafael Padilla Acosta; al Sur, con José Valencia López; al Este, con Baldomero Vallejo, y al Oeste, con Antonio Morejón Riquel.

H) Suerte de olivar al sitio de Santa María, del expresado término, que mide 13 áreas y 85 centiáreas, y linda, al Norte, con Francisco Vallejo Molina; al Sur, con Manuel Padilla; al Este, con Rafael López, y al Oeste, con camino de Villarrasa.

I) Suerte de viñas al sitio Alameda, que mide 77 áreas y 91 centiáreas, y linda, al Norte, con José Ruiz Manzano; al Sur, con Magdalena Sánchez Pérez; al Este, con herederos de Inés Molina Ordóñez, y al Oeste, con Padrón el Malaño.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 2 de octubre próximo a las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, en cuanto a la letra A), la cantidad de 75.000 pesetas; la de la letra B), 100.000 pesetas; la de la letra C), 75.000 pesetas; la de la letra D), 20.000 pesetas; la de la letra E), 275.000 pesetas; la de la letra F), 65.000 pesetas; la de la letra G), 5.000 pesetas; la de la letra H), 7.000 pesetas, y para la de la letra I), 30.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

2.ª Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo referente a la finca que se proponga intervenir, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 30 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—5.427.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### OVIEDO

Don José Marino Rodríguez Gómez, Juez comarcal y encargado del Registro Civil de Salas.

Hago saber que en este Registro se ha presentado escrito formulado por don Manuel Rodríguez Santiago, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Las Gallinas, promoviendo expediente para la inscripción del nacimiento de su hija Piedad Rodríguez Nido, hija del promoviante y de su esposa, doña Amparo Nido Fernández, ocurrido el día 1 de enero de 1944.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en el extranjero don Eduardo Rodríguez Nido, y a los efectos de los artículos 349 y 352 del Reglamento vigente del Registro Civil, a fin de que aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado puedan personarse en el expediente a hacer alegaciones que estimen dentro del plazo legal.

Salas (Oviedo) a 8 de agosto de 1963.—El Juez, José Marino Rodríguez Gómez.—El Secretario (ilegible).—5.793.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

A los fines que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1955 y artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar en este Juzgado Militar Especial, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del soldado Enrique Casas Xaurado, que falleció el 4 de diciembre de 1941 en el frente ruso, a consecuencia de heridas sufridas frente al enemigo en acción de guerra, cuando pertenecía a la 11.ª Compañía, 3.º Batallón, del Regimiento de Veteranos de la División Azul.

Madrid, 23 de julio de 1963.—El Coronel Juez especial (ilegible).—5.582. y 2.ª 16-8-1963.